RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2013/MPH-CZ

Caraz, 12 MAR. 2013

VISTO: Informe N°073-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL-CZ, de fecha 01 de marzo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°073-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL-CZ, de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la recepción de la Obra: denominada **"INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON LUZURIAGA Y JIRON DANIEL VILLAR"**, asimismo da a conocer que la obra se ha concluido al 100%, debiéndose conformar el comité de recepción de obra;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUEBASE**, la conformación del Comité de Recepción de Obra denominada: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON LUZURIAGA Y JIRON "DANIEL VILLAR"**, el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA V°B° MPH - CARAZ

- **PRESIDENTE**: Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles– Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **MIEMBRO:** Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez- Jefe de Obras y Liquidaciones.
- **MIEMBRO:** Arq. Erick Augusto Aguilar Rivera- Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria.
- **MIEMBRO:** Ing. Teresa Dolores Arce de Giraldo- Asistente de la Unidad de Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

SG MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Dr. Fidel Bronceano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

ALCALDE - CARAZ

GAL V°B° Gerencia Municipal